



Contrato de Fletamento.

En esta fecha se ha convenido entre el Señor *J. Patiño Patrón*
dueño del buque *"Elcira"*
del porte de *251* toneladas de *registro*
más ó ménos, actualmente anclado en el puerto de *Callao*
por una parte; y los Señores *Larco Herrera Hnos.*
fletador de dicho buque, por la otra parte:

1.º Que el mencionado buque estando seco y sano de quilla y costado y en todos res-
pectos provisto para el viaje *a las islas de Guañape*
recibirá à su bordo *un cargamento completo de*
guano

y estando así cargado, seguirá su viaje à *Salaverry* y allí hará fiel entrega
del cargamento segun conocimiento de carga.

2.º El buque se consignará en _____ y pagará
la _____ de _____ por entrada y salida del buque.

3.º Se conceden al fletador para el embarque en *Guañape y descarga*
quince dias útiles _____ En el Callao
la carga y descarga se efectuará segun costumbre del Muelle y Dársena. Las estadías
correrán desde el día despues en que el capitan haya dado aviso por escrito al fletador
de hallarse listo para recibir y entregar la carga.

4.º Toda la carga se recibirá al costado del buque y se entregará del mismo modo.

5.º El fletador se obliga á cargar el buque en la forma indicada, y á pagar por flete
la suma de cinco soles por tonelada
española de costado à costado.

cuyo flete se pagará *en Salaverry* en vista de los conocimien-
tos cancelados.

AA-MCH-14
Co. 12
Do. 83
Fs. 1



6.º Si acaso dicho buque fuera detenido por el fletador ó sus agentes, más allá del tiempo concedido para la carga y descarga, le serán pagadas al capitán del buque ó á su orden diariamente, demoras a razón de *cuarenta pesos* por día.

7.º Al fiel cumplimiento de lo estipulado se obligan las partes, con sus bienes habidos y por haber y especialmente dicho dueño con el dicho buque y flete y dicho fletador con el cargamento, bajo la multa del valor del flete que pagará la parte delincuente á la observante.

En fé de lo cual firman la presente contrata en *tres* copias de un mismo tenor y con un mismo fin, á la presencia de los testigos que suscriben.

Cauas Marzo 11 de 1905

El buque se obliga a llevar los sacos vacíos necesarios para el embarque en *Guánape* y el fletador se obliga á pagar antes de la salida del buque de *Cauas* la tercera parte del flete.

Juan Salas y Salas

*Por Marco Herrera y
David Hoyt*

